



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**PÚBLICA**

Licitación Pública N°: MTU/LP/RP/008/2021.

Convocatoria: 004.

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA COSTERA EN LA LOCALIDAD DE TULUM.

**Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)**

Siendo las **13:00 horas** en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los funcionarios cuyos nombres intervienen en la presente evaluación.

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum determina llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

2.- Con base a los **Artículos 27 y 28** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, el H. Ayuntamiento emitió con fecha **26 de abril de 2021** la licitación de obra pública No. **MTU/LP/RP/008/2021** de carácter estatal, mediante la convocatoria: **004**, relativa a la contratación de la obra pública: **REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA COSTERA EN LA LOCALIDAD DE TULUM**.

3.- Con fecha **04 de mayo de 2021**, se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **05 de mayo de 2021**, se realizó la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha **13 de mayo de 2021**, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde se inscribieron las siguientes empresas:

████████████████████

████████████████████

AURUM ELITE S.A. DE C.V.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procedió a su apertura.

6.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

████████████████████

Con un importe de **\$ 5, 393,745.04** (Son: cinco millones trescientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

7.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

████████████████████

Con un importe de **\$ 5, 401,119.09** (Son: cinco millones cuatrocientos un mil ciento diecinueve pesos 09/100 MXN), sin I.V.A.



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/RP/008/2021.

Convocatoria: 004.

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA COSTERA EN LA LOCALIDAD DE TULUM.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

8.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

**AURUM ELITE S.A. DE C.V.**

Con un importe de \$ 5, 373,148.67 (Son: cinco millones trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.

9.- De acuerdo al Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de las propuestas.

RECURSO PROPIO (R.P.)				AURUM ELITE S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN IVA	\$ 5,387,931.03	\$ 5,393,745.04	\$ 5,401,119.09	\$ 5,373,148.67
16 % IVA	\$ 862,068.97	\$ 862,999.21	\$ 864,179.05	\$ 859,703.79
TOTAL	\$ 6,250,000.00	\$ 6,256,744.25	\$ 6,265,298.14	\$ 6,232,852.46

10.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

con un importe de \$ 5, 393,745.04 (Son: cinco millones trescientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 04/100 MXN), sin I.V.A. En base a lo que establece la Cláusula Quinta inciso c) y Cláusula Octava inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento.
- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento.

11.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

con un importe de \$ 5, 401,119.09 (Son: cinco millones cuatrocientos un mil ciento diecinueve pesos 09/100 MXN), sin I.V.A. En base a lo que establece la Cláusula Quinta inciso c) y Cláusula Octava inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento.
- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento.

www.tulum.gob.mx

Ook-Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, México



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

Licitación Pública N°: MTU/LP/RP/008/2021.

Convocatoria: 004.

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA COSTERA EN LA LOCALIDAD DE TULUM.

**Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)**

12.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de licitación; que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	AURUM ELITE S.A. DE C.V.	\$ 5, 373,148.67	30 DN

13.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. José Manuel Morales Lara, emite el siguiente dictamen:

Se determina que esta licitación se adjudique a la empresa AURUM ELITE S.A. DE C.V. con un importe de \$ 5, 373,148.67 (Son: cinco millones trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 MXN), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. HAT/DGOYSPM/COPLP/010/RP/2021 el día 24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días naturales comprendidos del día 31 de mayo de 2021 al 29 de junio de 2021, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, inciso D) de las Bases de esta Licitación.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, los servidores públicos que intervinieron en la evaluación de las Propuestas a las 13:40 horas el día 14 de mayo de 2021 a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la presente evaluación.



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



**VERSIÓN  
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/RP/008/2021.

Convocatoria: 004.

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA COSTERA EN LA LOCALIDAD DE TULUM.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara. Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Tec. David Alexis Cortés Moo. Representando al departamento de Normatividad.	